

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2551

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2528 DE
FECHA 25.08.2015.

TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Los Decretos N° 67 de 2010, N°293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; y Resoluciones N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un error de digitación en la Resolución Exenta N° 2528 de fecha 25 de Agosto del 2015. Se digito en el considerando N° 3 del Resuelvo que dice lo siguiente:

3.- Imputase, el gasto de la cuenta 22.06.001.002 programa 01 del presupuesto del año 2015.

Debiendo decir:

3.- Imputase, el gasto de la cuenta 22.06.001.002 programa 02 del presupuesto del año 2015.

Dado lo anterior,

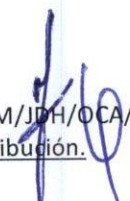
RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, la rectificación de la Resolución Exenta N° 015/2531 de fecha 25 de Agosto del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MICM/JDH/OCA/jdh
Distribución.

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Unidad Jurídica
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes